



Factura: 001-004-000035129

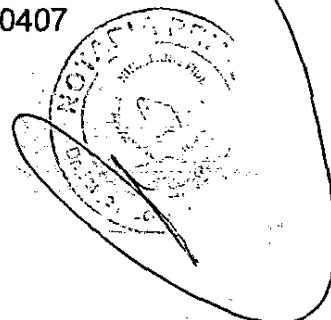


20171701001P00407

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701001P00407				
ACTO O CONTRATO:						
CAMBIO DE DOMICILIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ENERO DEL 2017, (12:50)				
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
U CHEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1757139645	CHINA	APODERADO(A) GENERAL	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑIA LIMITADA
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia						
Cantón		Parroquia				
QUITO		MARISCAL SUCRE				
EN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA				

N° TRAMITE: 55461-00411-17
DOCUMENTO: Escritura
27/09/17 2.1.1

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 – No.P00407

CAMBIO DE DOMICILIO DE SUCURSAL



OTORGA:

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

!!!! FM !!!!

Escritura número cuatrocientos siete.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves veinte y seis de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS,

Notario Primero del cantón Quito, comparece el señor CHEN LIU, en su calidad de Apoderado General y por lo tanto Representante Legal de la sucursal ecuatoriana de la compañía denominada CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED, conforme consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad china, conocedor del idioma español, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cambio de domicilio de la sucursal ecuatoriana de la denominada CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED de acuerdo a las cláusulas que se incorporan a continuación : CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública el señor CHEN LIU, de estado civil soltero, de nacionalidad china, inteligente en el idioma español, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Apoderado General y por lo tanto Representante Legal de la sucursal ecuatoriana de la compañía denominada CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz de obligar a quien representa. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).- La sucursal de la compañía CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED fue domiciliada en el Ecuador mediante escritura pública de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



protocolización de documentos de veinte y cuatro de agosto de dos mil diez, otorgada ante Notaria Vigésimo Segunda del cantón Guayaquil, los cuales fueron inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha seis de septiembre de dos mil diez. DOS). El domicilio de la sucursal ecuatoriana fue fijado en la ciudad de Guayaquil y allí ha funcionado hasta la presente fecha. TRES). Con fecha veinte y seis de agosto de dos mil dieciséis, la Junta Directiva de la compañía CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED resolvió cambiar el domicilio de la sucursal ecuatoriana de la empresa, que actualmente está fijado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y fijarlo en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. CUATRO). De igual manera, en la mencionada junta directiva, se autorizó al Apoderado General de la sucursal ecuatoriana, señor Chen Liu, a otorgar todos los instrumentos necesarios para realizar el cambio de domicilio objeto de esta escritura. CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO DE SUCURSAL DE COMPAÑÍA EXTRANJERA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor CHEN LIU, en su calidad de Apoderado General y como tal representante legal de la sucursal ecuatoriana de la compañía denominada CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Directiva mediante resolución de veinte y seis de agosto de dos mil dieciséis, de la empresa matriz de nacionalidad china, por medio del presente instrumento, cambia el domicilio de mencionada sucursal que actualmente está fijado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y lo fija en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. CLÁUSULA CUARTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- El

compareciente autoriza a la abogada Stefanie Lucía Alarcón Peralta con matrícula profesional número 17-2010-1016 (diecisiete guión dos mil diez guión diez dieciséis) para que pueda realizar todos los trámites y suscribir todos los documentos que fueren necesarios para la aprobación de esta escritura ante la Superintendencia de Compañías, su posterior inscripción en el Registro Mercantil respectivo y a sentar las razones respectivas al margen de la matriz de la escritura de domiciliación que corresponda.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes de la presente escritura pública el Acta de la Junta Directiva de la compañía matriz, de nacionalidad china denominada CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED, debidamente traducida al castellano y legalizada ante el Consulado del Ecuador en la ciudad de Beijín, China. Se adjunta también copia del Poder General a favor del señor Chen Liu, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Stefanie Lucía Alarcón Peralta, afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion diez dieciséis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS #900407

unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto DOY FE.-



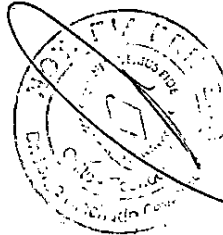
[Handwritten signature]

Sr. Chen Liu

C.C.No. 175713964-5

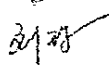


del ratado
[Handwritten signature]

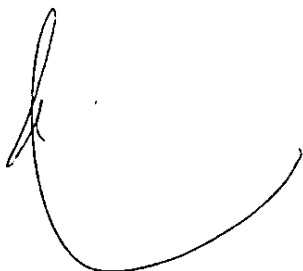


INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERM. POR LA LEY
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LIU TONG HUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIU GUI FEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-12-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-01









REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
LIU
CHEN
LUGAR DE NACIMIENTO
China
Tianjin
FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-20
NACIONALIDAD CHINA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

175713964-5



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE NOTARIACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTE CEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Útiles(es) _____

Quito, _____

26 ENE 2017



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





Factura: 001-004-000017145



20151701001P07671

PROTOCOLIZACIÓN 20151701001P07671

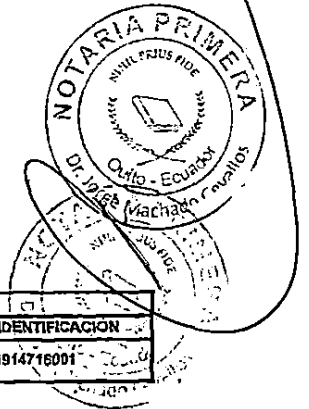
FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:40)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

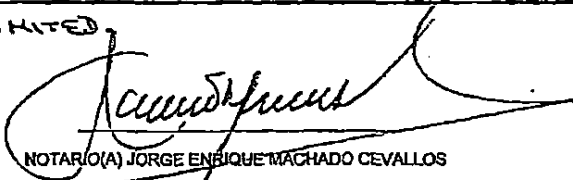
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ORTEGA GRIJALVA CONSULTORES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR ALBA LUCIA ORTEGA MANTILLA	RUC	1791914716001

OBSERVACIONES: DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CIA. CHINA GERJALVA GROUP COMPANY LIMITED

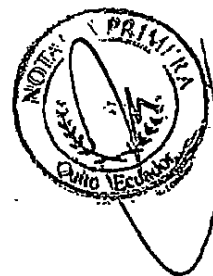

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01- NOTARIA 01- No.P07671



PROTOCOLIZACION



ACTA NOTARIAL DE LA RESOLUCION DE LA 18ava. REUNION DE LA
QUINTA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA CHINA GEZHOUBA
GROUP COMPANY LIMITED Y PODER GENERAL OTORGADO POR EL SR.
KAI NIE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA COMPAÑIA
A FAVOR DEL SR. CHEN LIU

QUITO, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2015

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

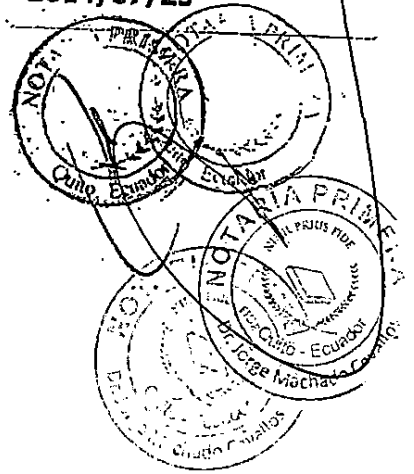
FMC

李新决议 - 葛明 - 10000



140022097-001 1/2 ②
厄瓜多尔 E D C
2014/07/25

公 证 书



中华人民共和国北京市方正公证处

- 2 -

中国葛洲坝集团股份有限公司
第五届董事会第二十二次会议决议

中国葛洲坝集团股份有限公司（以下简称“公司”）第五届董事会第二十二次会议于 2014 年 4 月 14 日以书面形式发出通知，2014 年 4 月 21 日以通讯表决的方式召开，应到董事 9 名，实到董事 9 名。本次会议符合中国《公司法》及《公司章程》规定。经各位董事审议，会议以传真表决的方式通过《关于变更中国葛洲坝集团股份有限公司厄瓜多尔分公司法定代表人的议案》。

鉴于：

1. 公司已在厄瓜多尔设立分公司（简称“分公司”）；
2. 2011 年 3 月 5 日由杨继学先生（前中国葛洲坝集团股份有限公司法人代表）给予王波先生的授权，授权书号 2011-01，2013 年 8 月 13 日由聂凯先生（现中国葛洲坝集团股份有限公司法人代表）给予袁佳复的授权，授权书号 2013-03 号。
3. 公司因经营需要拟任命刘琛为分公司新法定代表人，替代原法定代表人王波、袁佳复。

现决议如下：

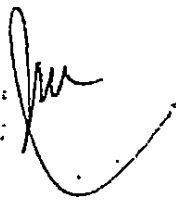
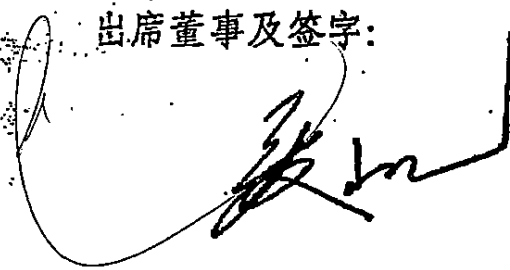
- 一、撤销对王波、袁佳复担任分公司法定代表人的任命
撤销对王波、袁佳复的任命，并任命分公司的新法定代表人。
- 二、任命刘琛为分公司法定代表人

公司出具授权委托书，任命刘琛为分公司合法的法定代表人和委托代理人，为实现公司经营和利益目的，以公司名义代理公司从事各项活动。

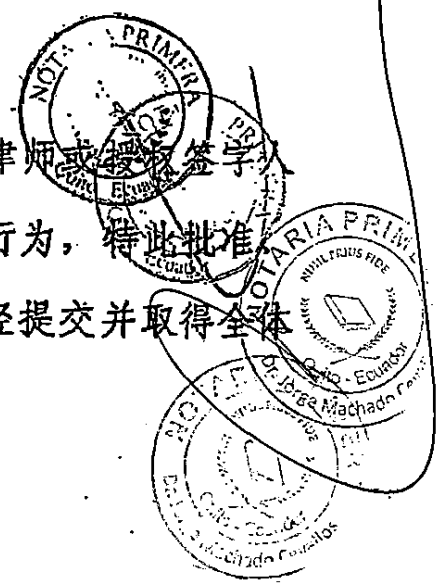
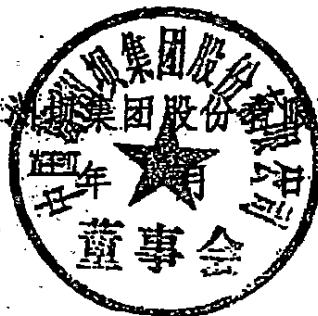
三、事先行为的追认批准

对公司、任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字人
为执行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准
确认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体
董事的批准。

出席董事及签字：



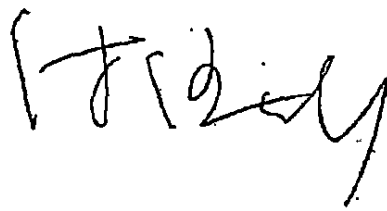
中国葛洲坝集团股份有限公司董事会



三、事先行为的追认批准

对公司、任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字人
为执行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准、
确认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体
董事的批准。

出席董事及签字：



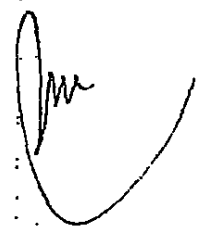
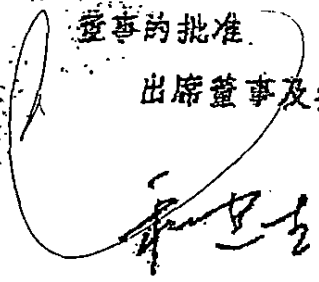
中国葛洲坝集团股份有限公司董事会



三、事先行为的追认批准

对公司、任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字
为执行上述决议而在本决议生效前采取的任何行为，特此批准。
确认和追认 上述行为被视为在行为实施前已经提交并征得全体
董事的批准。

出席董事及签字：



三、事先行为的追认批准

对公司、任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字人
为执行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准、
确认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体
董事的批准。

出席董事及签字：

段以安

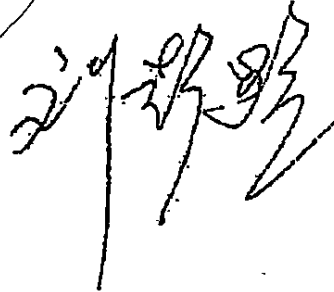
中国葛洲坝集团股份有限公司董事会



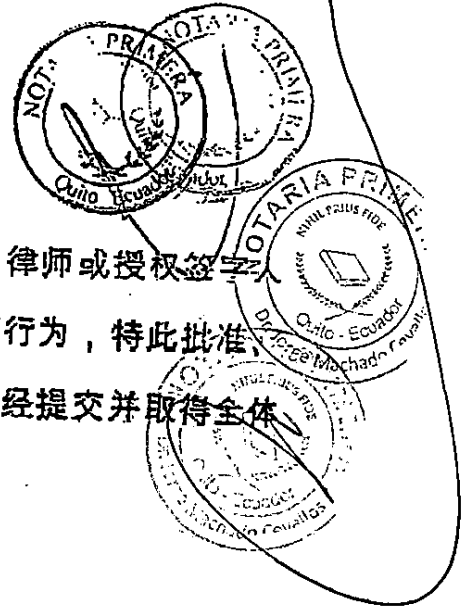
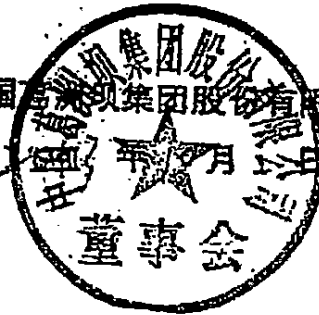
三、事先行为的追认批准

对公司、任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字人
为执行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准、
确认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体
董事的批准。

出席董事及签字：



中国葛洲坝集团股份有限公司董事会

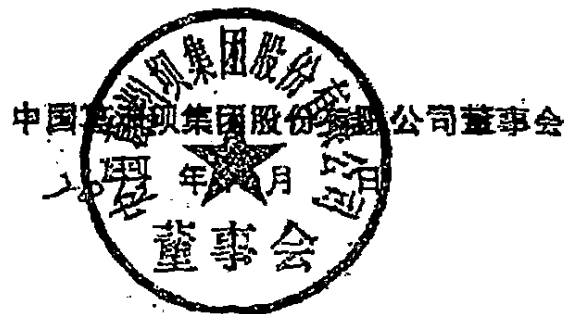


三、事先行为的追认批准

对公司、任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字人
为执行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准、
承认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体
董事的批准。

出席董事及签字：

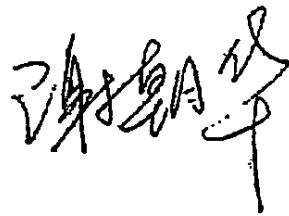
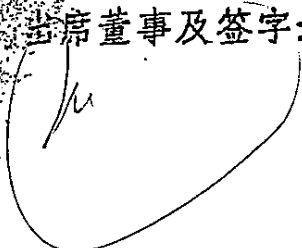
宋思忠



三、事先行为的追认批准

本公司、任何董事、官员、法定代表人、律师或授权人
与进行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准、
承认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体
董事的批准。

出席董事及签字：



中国葛洲坝集团股份有限公司董事会



三、事先行为的追认批准

对公司任何董事、官员、法定代表人、律师或授权签字人为执行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准、确认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体董事的批准。

出席董事及签字：

刘治

中国葛洲坝集团股份有限公司董事会

二〇〇一年 月 日



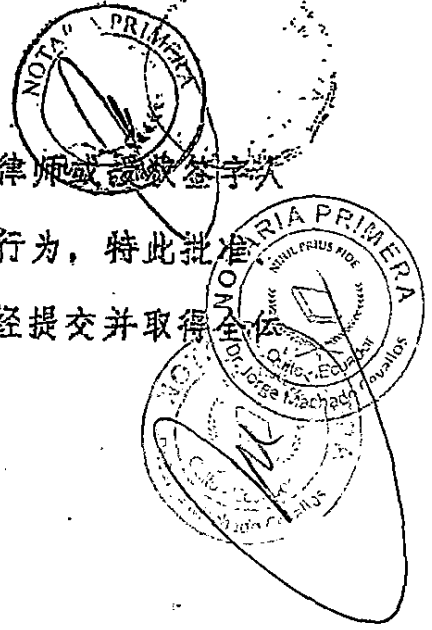
三、事先行为的追认批准

对公司、任何董事、官员、法定代表人、~~律师或公证人~~签字人
为执行上述决议而在本决议生效前采取的所有行为，特此批准
确认和追认。上述行为被视为在行为实施前已经提交并取得全体
董事的批准。

出席董事及签字：

丁原臣

中国葛洲坝集团股份有限公司董事会



China Gezhouba Group Co., Ltd

Resolución de 22ª Reunión de la Quinta junta directiva

La 22ª reunión de la Quinta junta directiva de China Gezhouba Group Co., Ltd (en adelante llamada "CGGC") fue notificada por escrito el día 14 de Abril de 2014, convocada el día 21 de Abril de 2014 y votada en forma de comunicación, y los 9 directores que fueron invitados asistieron a la misma. La reunión estuvo conforme con la Ley de la Corporación y los Estatutos Sociales. A través de la discusión y aprobación por los miembros del consejo de administración, la reunión aprobó votando en forma de fax " Resolución sobre el cambio del representante legal de sucursal de China Gezhouba Group Co., Ltd en Ecuador "

EN VISTA DE:

1. CGGC ha creado la sucursal in Ecuador (a continuación "Sucursal");
2. En el 5 de marzo de 2011, Yang Jixue (Apoderado anterior de China Gezhouba Group Co, Ltd) nombró a Wang Bo como el representante Legal de Sucursal, el número de PODER es 2011-03. En el 13 de agosto de 2013, Nie Kai (Apoderado actual de China Gezhouba Group Co, Ltd) otorgó a Yuan Jiafu como el representante legal de Sucursal, el número de PODER es 2013-03.
3. CGGC está dispuesta a nombrar a Liu Chen del nuevo representante legal de Sucursal, sustituyendo al ex-representante legal Wang Bo and Yuan Jiafu.

La resolución es como sigue:

I. Revoca el nombramiento a Wang Bo and Yuan Jiafu del representante legal de Sucursal

Revoca el nombramiento a Wang Bo and Yuan Jiafu, y nombra el nuevo representante legal de Sucursal.

II. Nombra a Liu Chen del representante legal de Sucursal.

CGGC emite el poder para nombrar a Liu Chen del representante legal y agente encargado, para realizar la operación y los beneficios de CGGC quien desarrolla las siguientes actividades en nombre y en representación de la empresa.

III. RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ANTERIOR

Todos los actos adoptados por CGGC, cualquier miembro de consejo de administración para la aplicación de la resolución, antes de entrar en vigor la resolución por este medio quedan aprobados, confirmados y ratificados. Los actos dichos arriba se consideran que fueron presentados y ratificados por todos los miembros de consejo de administración antes de realizar los actos.

Directores presentes y firmas:

Nie Kai, Fu Junxiong, He Jiansheng, Duan Qiurong, Liu Pengling, Song Sizhong, Xie Chaochua,
Liu Zhi, Ding Yuanchen

Junta Directiva de China Gezhouba Group Co., Ltd

Al día 22 de abril de 2014

公 证 书

(2014)京方正外民证字第 37543 号

申请人：中国葛洲坝集团股份有限公司，地址：武汉市解放大道 558 号葛洲坝大酒店。

法定代表人：聂凯，男，一九五八年四月二十六日出生，公民身份号码：420500195804260018。

公证事项：会议决议

兹证明中国葛洲坝集团股份有限公司董事会出具的《中国葛洲坝集团股份有限公司第五届董事会第二十二次会议决议》的原件与前面的复印件相符，原件属实。前面的复印件所附的西班牙文译本内容与中文原本相符。

中华人民共和国北京市方正公证处

公证员

二〇一四年五月二十八日

ACTA NOTARIAL

(2014)J.F.Z.W.J.Z.Z.No. 37543

Solicitante: China Gezhouba Group Company Limited, con domicilio en el Hotel Gezhouba, No.558, Avenida de Jiefang, Ciudad de Wuhan.

Representante legal: Nie Kai, de sexo masculino, nacido el 26 de abril de 1958, portador de DNI No. 420500195804260018.

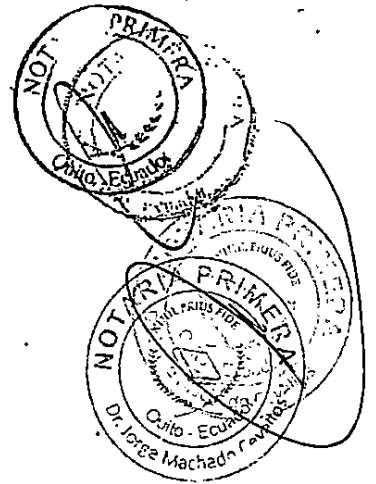
Asunto del acta: Resolución de la Decimoctava Reunión de la Quinta Junta Directiva

Por lo tanto certificamos que el contenido del original de la Resolución de la 22ª Reunión de la Quinta Junta Directiva de China Gezhouba Group Company Limited corresponde a la fotocopia anterior y es auténtico el documento original. El contenido de la traducción al español adjunto corresponde al original chino.

Notaría Fangzheng del Municipio de Beijing
República Popular China

Notario: Xue Zhongping

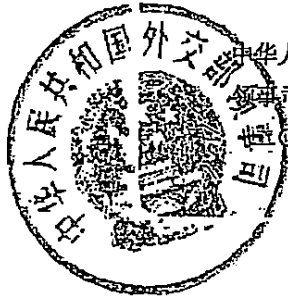
Al día 28 de Mayo de 2014





认字第140022097-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证
员薛忠平的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部
领事司 一等秘书
薛忠平 一四年七月十日

[Signature]
3841311



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1372/2014



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Quien suscribe JUAN JOSE FIERRO GRANADOS, TERCER SECRETARIO VICECONSUL en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de YUZHEN CHEN, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 22 de Julio del 2014

[Signature]

JUAN JOSE FIERRO GRANADOS
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito D. Fojas 15 Util(ies) 15
LEG<<28>><<BEIJING>><<785505>>



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



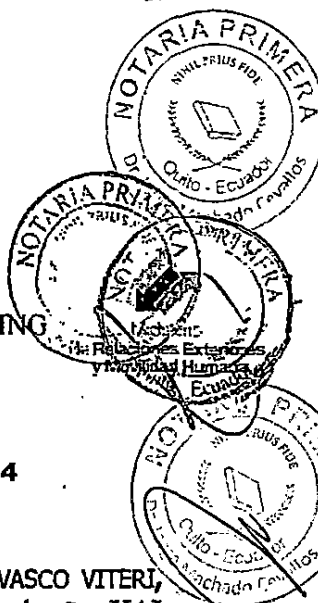
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 1 / 2014

Tomo . Página 1

En la ciudad de BEIJING, CHINA, el 19 de mayo de 2014, ante mí, MIGUEL VASCO VITERI, **EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece el señor **KAI NIE**, de nacionalidad CHINA, mayor de edad, de estado civil casado, portador del Pasaporte de Servicio de la República Popular China número SE0008420 (S-E-cero-cero-cero-ocho-cuatro-dos-cero), domiciliado en la ciudad de Beijing, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos en su calidad de Representante Legal de la Compañía China Gezhouba Group Company Limited (Grupo China Gezhouba Compañía Limitada), con domicilio en: el Hotel de Gezhouba, No.558 de la Calle Jiefan, de la ciudad de Wuhan, Provincia de Hubei, República Popular China, con registro número 420000000004382 1/20 en la Administración de Industria y Comercio de la provincia de Hubei, expresa su voluntad de conferir **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **CHEN LIU**, de nacionalidad CHINA, mayor de edad, con estado civil casado y portador del Pasaporte de Servicios Públicos de la República Popular China No. P00290398 (P-cero-cero-dos-nueve-cero-tres-nueve-ocho) para que ejerza los mandatos que más adelante se le encargan, y a quien para efectos de este instrumento se le denominará el Mandatario o Apoderado. El Mandatario o Apoderado de la empresa China Gezhouba Group Company Limited (Grupo China Gezhouba Compañía Limitada), sucursal Ecuador, tendrá poder suficiente para realizar todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y especialmente, para que conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la empresa. Las facultades de apoderado incluyen las detalladas en el artículo 44 del actual Código de Procedimiento Civil del Ecuador. Por lo expuesto, el Apoderado General representará judicial y extrajudicialmente a la compañía, podrá realizar todo tipo de gestiones y actividades ya sea ante autoridades del Sector Público del Ecuador, así como en el Sector Privado de esa República, ejerciendo en definitiva todas las atribuciones y deberes que sean permitidos por la Legislación del Ecuador, especialmente la administrativa, civil, tributaria, societaria, en definitiva todas las normas de la República del Ecuador, en todas y cada una de sus gestiones las mismas que podrán ser, pero no se limitan a, intervenir en proyectos de construcción, obras civiles y electromecánicas, construcción de carreteras y puentes, en general en todos los contratos de ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza y en los que tenga capacidad técnica, legal y económica la empresa, que se liciten o en los que se invite o participe la empresa China Gezhouba Group Company Limited (Grupo China Gezhouba Compañía Limitada), tanto en procesos precontractuales comunes, de emergencia, especiales, o procesos de contratación en los que la compañía pueda participar competitiva y convenientemente en la República del Ecuador, tanto en el sector público como en el privado, por lo que podrá



adquirir o solicitar bases o pliegos, preparar, presentar, negociar ofertas a nombre de la empresa en forma individual o en asociación con empresas nacionales o extranjeras, obtener adjudicaciones, firmar contratos, firmar todos los documentos necesarios durante la ejecución de los procesos precontractuales y contractuales, ejecutarlos hasta su total conclusión. Asimismo, podrá realizar a nombre de su mandante inversiones de cualquier naturaleza, incluido la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles o muebles y/o aperturar, administrar, retirar o cerrar cuentas bancarias de toda naturaleza, tales como de integración de capital, depósitos monetarios, etcétera, en instrucciones de solvencia, ante las diversas autoridades del Ecuador, todos los trámites relacionados con la obtención de su visa de Apoderado General de la sucursal de China Gezhouba Group Company Limited (Grupo China Gezhouba Compañía Limitada) en el Ecuador, categoría 9 - IV, de tal manera que con su sola firma suscribirá los documentos que se requieran y cumplirá con las formalidades exigidos para esa clase de trámites. Además, expresamente el mandatario o apoderado general señor CHEN LIU, queda facultado para transferir en forma parcial o total sus atribuciones y facultades a través de poderes generales o especiales en favor de la o las personas que designe, pudiendo inclusive designar representantes técnicos, procuradores comunes y procuradores judiciales, según sea del caso, todo con el objeto de cumplir en forma eficiente y eficaz con los objetivos de éste Poder General, también, expresamente se le encarga y se le faculta para que realice las gestiones societarias de aumento de capital de la compañía ante la Superintendencia de Compañías y sus Unidades Administrativas, incluso podrá y deberá efectuar el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a Cuenca, o a la ciudad en el Ecuador que más convenga a los intereses de la compañía, estos cambios podrá realizarlos tanto en el ámbito societario ante la Superintendencia de Compañías, o tributario ante el Servicio de Rentas Internas. De esta manera, podrá ejercer sus funciones de Apoderado General sin que exista posibilidad alguna de objetarlas alegando insuficiencia de atribuciones o falta de poder. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplió con todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe. xxx


KAT NIE


MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

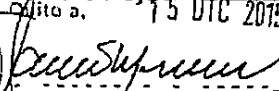
Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

En Quito a, 15 de Julio de 2015




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario del Canton Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

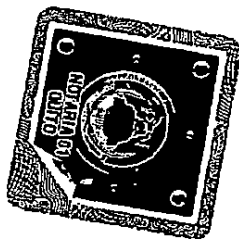


—ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Stefanie Alarcón Peralta, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número trece mil cuatrocientos treinta y cinco, con esta fecha y en once fojas útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL DE LA RESOLUCION DE LA 18ava. REUNION DE LA QUINTA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED Y PODER GENERAL OTORGADO POR EL SR. KAI NIE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA COMPAÑIA A FAVOR DEL SR. CHEN LIU, que antecede.- Quito, a quince de diciembre de dos mil quince.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fie y, TERCERA COPIA del documento que antecede protocolizado ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de enero de dos mil dieciséis.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.866
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0000612, dictada el 5 de febrero del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías (D), AB VICTOR GRANDOS LARREA, queda inscrita la presente Protocolización de fecha 15 de Diciembre del 2.015 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder General que otorga la compañía CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑIA LIMITDA) a favor de LIU CHEN; y, Revocatoria del Poder General que fue otorgado por la compañía antes mencionada a favor de WANG BO, de fojas 15.771 a 15.783, Registro Mercantil número 1.424. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de este documento, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7866

PRIMERA ANOTACION

SEGUNDA ANOTACION

TERCERA ANOTACION

CUARTA ANOTACION

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

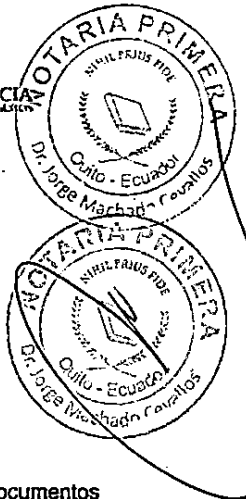
Guayaquil, 11 de abril de 2016

REVISADO POR:

Nº 1354736



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-**0000612**

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

CONSIDERANDO:

Que en el Notario Primero del cantón Quito, el 15 de diciembre de 2015, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA)**, a favor del señor Liu Chen, de nacionalidad china, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dichas protocolizaciones;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0206 de 1 de febrero de 2016;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (R) mediante Resolución ADM-16-006 de 14 de enero de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera **CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA)** a favor del señor Liu Chen, de nacionalidad china, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el 15 de diciembre de 2015, ante el Notario Primero del cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA)**, el 6 de septiembre de 2010. Se sentará razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor Liu Chen, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil

a,

- 5 FEB 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (R)



DOS/ERS/
Exp. No. 62502
Trámite # 2819-2016

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

02 MAY 2016

HORA: 15:45

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]

公 证 书



[Handwritten signature]

中华人民共和国北京市方正公证处



中国葛洲坝集团股份有限公司
CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD

关于变更中国葛洲坝集团股份有限公司厄瓜多尔分公司 注册地址的董事会决议

中国葛洲坝集团股份有限公司董事会议于2016年8月26日在中华人民共和国湖北省武汉市召开，会议由和建生董事主持，并由以下董事出席：段秋荣、张志孝、原大康、徐京斌、翁英俊、苏祥林。本次会议符合《公司章程》规定及法定出席人数，因此会议决议合法、有效。

本次会议决议经所有董事会成员一致通过，决议如下：

中国葛洲坝集团股份有限公司厄瓜多尔分公司于2010年8月在厄瓜多尔完成注册手续，目前注册地址为厄瓜多尔瓜亚斯省瓜亚基尔市。因工作需要，现将在厄瓜多尔注册地址变更为厄瓜多尔皮钦查省基多市。

授权中国葛洲坝集团厄瓜多尔分公司法人代表刘琛，护照号码为P00290398负责此会议做出的关于变更注册地址决策所需要的一切手续文件。

上述决议于2016年8月26日开始生效。

公司董事会成员（签字）：

中国葛洲坝集团股份有限公司董事会



北京市朝阳区慈云寺北里208号远洋国际中心二期F座-100025

Int. Office: Tower F, Ocean International Center, 208 Ciyunsi Beili, Chaoyang

District, Beijing (100025), P. R. China

Tel/Fax: +86-10-59525952/59525951

湖北省宜昌市西陵区清波路1号-443002

Tel/Fax: +86-717-6727462/6713210

Corp. Office: No. 1, Qingbo Road, Xiling District, Yichang City, Hubei-443002 China

湖北省武汉市解放大道558号葛洲坝大酒店-430033

Tel/Fax: +86-27-83790421/83790721

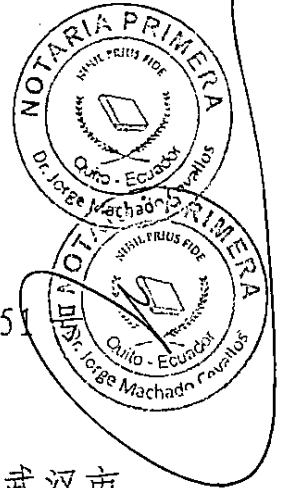
Regd. Office: Gezhouba Hotel, No. 558, Jiefang Avenue, Wuhan City, Hubei Province-430033, China

Website: <http://www.cggc.cn>

E-mail: cggc@cggcintl.com

公 证 书

(2016)京方正外民证字第 58651



申请人：中国葛洲坝集团股份有限公司，住所：武汉市解放大道 558 号葛洲坝大酒店。

法定代表人：聂凯，男，一九五八年四月二十六日出生，公民身份号码：420500195804260018。

公证事项：印鉴、签名

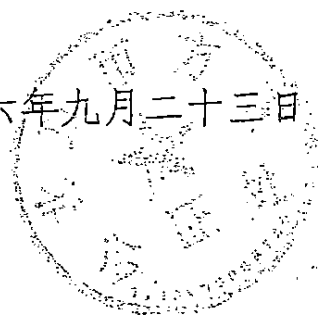
兹证明前面的《董事会决议》上所盖的中国葛洲坝集团股份有限公司董事会之印鉴及聂凯之签名均属实。

中华人民共和国北京市方正公证处

公证员

田红

二〇一六年九月二十三日



41118127



中国葛洲坝集团股份有限公司
CHINA GEZHOUBA GROUP CO., LTD

Resolución del Consejo de Administración de China Gezhouba Group Company Limited para el cambio de domicilio de la Sucursal de CGGC en Ecuador

En la ciudad Wuhan, provincia de Hubei de la República Popular China, el 26 de agosto 2016, se celebró la Junta Directiva de la compañía CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED, dirigido por el director HE JIAN SHENG y los participantes son: DUAN QIURONG, ZHANG ZHIXIAO, YUAN DAKANG, XU JINGBIN, WENG YINGJUN, SU XIANGLIN. La reunión se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley de la Corporación y en los Estatutos Sociales y hay el quórum necesario para celebrarla. Por lo tanto, las decisiones de la reunión son legales y válidos.

La resolución fue aprobada por Consejo de Administración de China Gezhouba Group Company Limited con el fin de actuar sobre la propuesta, la misma que incluye:

Según las actividades y necesidades de empresa, cambiar el domicilio de la Sucursal de CGGC en Ecuador, que actualmente está fijado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas en el mes agosto del año 2010 y fijar como nuevo domicilio de la Sucursal ecuatoriana CGGC, el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

Autorizar al Apoderado General de la Sucursal de empresa en Ecuador Liu Chen con pasaporte No.P00290398 a otorgar todos los instrumentos necesarios para formalizar las decisiones tomadas en esta reunión.

La resolución anterior será efectiva a partir de El 26 de agosto 2016.

Firman los Directores presentes en la reunión:

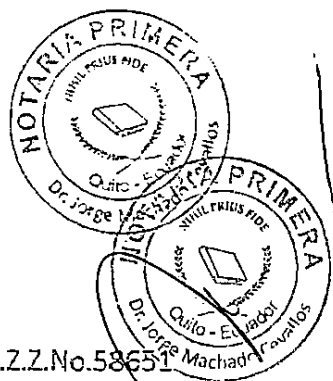
El Consejo de Administración de la China Gezhouba Group Company Limited



北京市朝阳区慈云寺北里 208 号远洋国际中心二期 F 座-100025
Int. Office: Tower F, Ocean International Center, 208 Ciyunsi Beili, Chaoyang
District, Beijing (100025), P.R. China Tel/Fax: +86-10-59525952/59525951
湖北省宜昌市西陵区清波路 1 号-443002 Tel/Fax: +86-717-6727462/6713210
Corp. Office: No. 1, Qingbo Road, Xiling District, Yichang City, Hubei-443002 China
湖北省武汉市解放大道 558 号葛洲坝大酒店-430033 Tel/Fax: +86-27-83790421/83790721
Regd. Office: Gezhouba Hotel, No. 558, Jiefang Avenue, Wuhan City, Hubei Province-430033, China

ACTA NOTARIAL

J.F.Z.W.M.Z.Z.No.58651



Solicitante: China Gezhouba Group Company Limited, con domicilio en el Hotel Gezhouba, No.558, Avenida de Jiefang, Ciudad de Wuhan.

Representante legal: Nie Kai, de sexo masculino, nacido el 26 de abril de 1958, portador del DNI No.42050019584260018.

Asunto: Sello y firma

Por la presente, certifico que el original del sello emitido por China Gezhouba Group Company Limited y de la firma del Sr.Nie Kai en el Poder General corresponden a las fotocopias anteriores, y los originales son auténticos. La traducción española de la fotocopia corresponde al original chino.

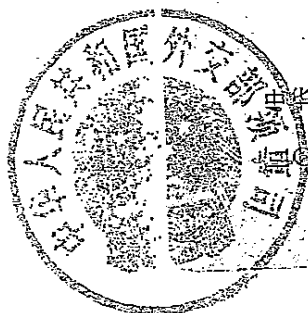
Al día 23 de septiembre de 2016

Notario:Tian Hong

Notaría Fangzheng del Municipio de Beijing

认字第160402358-002号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员田红的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部
领事司一等秘书
田红
二〇一六年十月十一日



号第清

6219047



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1736/2016

Quien suscribe PAOLA PRADO BELTRAN, TERCER SECRETARIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de BAOQING CAO, 1ER. SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

BEIJING, 25 de Octubre del 2016

PAOLA PRADO BELTRAN

PAOLA PRADO BELTRAN

TERCER SECRETARIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<78>> <<BEIJING>> <<A-911680>>



Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE LEGALIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 5 Hojas Util(es)

Quito, a.

26-ENE 2017



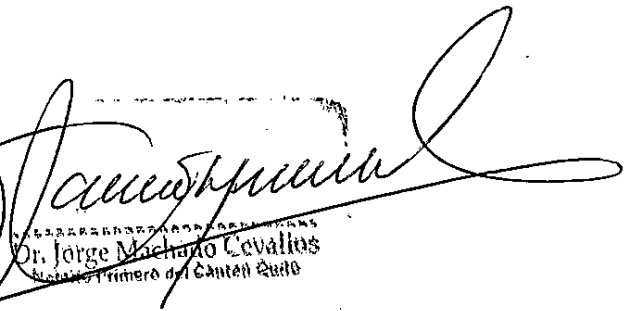
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, que contiene el cambio de domicilio de sucursal de la
compañía CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED, sellada
y firmada en Quito, a veinte y seis de enero de dos mil diecisiete.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-004-000041393



20171701001001101

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

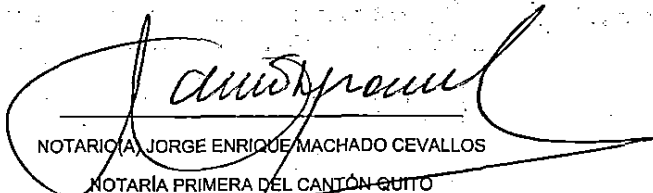
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001001101

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2017, (12:32)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

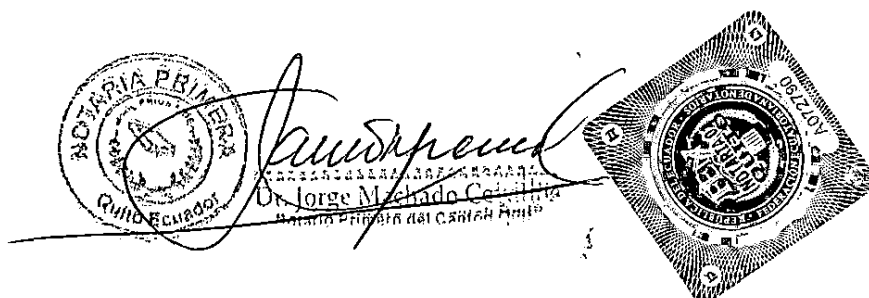
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALARCON PERALTA STEFANIE LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714788633
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Mediante Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-879, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de Quito, Ab. Víctor Inchundia Places, el 10 de Marzo de 2017, RESUELVE: APROBAR el cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera denominada CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA) de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 26 de Enero de 2017.-

Quito, a 30 DE MAYO DEL 2017





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017- 0000879

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que ante el Notario Primero del cantón Quito, el 26 de enero de 2017, se ha otorgado la escritura pública de cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera denominada **CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA)** de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0306-M de 3 de marzo de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera denominada **CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA)** de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito.

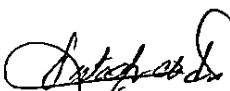
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que los Notarios Primero del cantón Quito y Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, tomen nota, al margen de la escritura de cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera denominada **CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA)**, y el segundo, al margen de la protocolización de documentos del establecimiento de dicha sucursal en el Ecuador, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba el cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; y, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera **CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA)**, del 6 de septiembre de 2010, que la referida compañía extranjera ha cambiado el domicilio de la sucursal, de la ciudad de Guayaquil a Distrito Metropolitano de Quito. Se sentará la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

10 MAR 2017


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

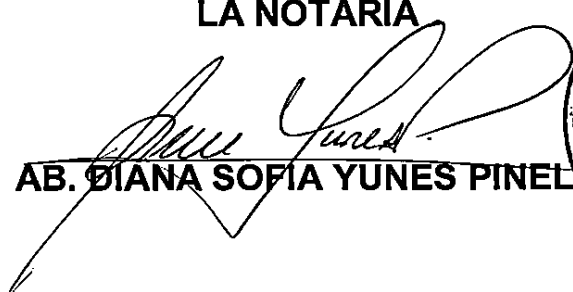

MEMO/MGC
AMR/DAB
Expediente No. 62502
Trámite # 39545-2016



ABOGADA DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.**, otorgado ante el anterior Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil Abogado Jorge Vernaza Quevedo, en ese entonces con fecha veinticuatro de agosto del dos mil diez. **TOMO NOTA** Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0000879 dictada el 10 de marzo del 2017, por la INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, Ab. Victor Anchundia Places, he tomado nota del contenido de la resolución de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA CHINA GEZHOUBA GROUP COMPAÑY LIMITED.** celebrado por la Notaria Primera del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos el 26 de enero del 2017 respectivamente. - Guayaquil, dieciséis de junio del año dos mil diecisiete. -

LA NOTARIA


AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA





Factura: 001-002-000017268



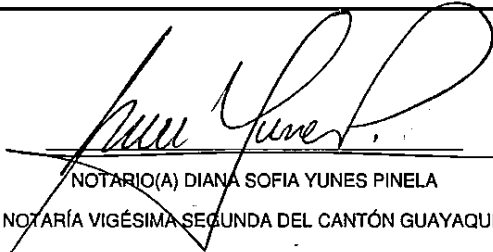
20170901022000479

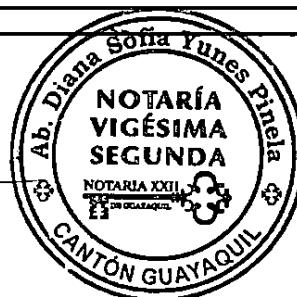
NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901022000479

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2017, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01944

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA GRIJALVA CONSULTORES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791914716001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00407


NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dirección Nacional
Registro Me.



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, al décimo día del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRAJERA DENOMINADA CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA) DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 30 de marzo del 2017.

Ab. Katherine Merino Espinoza

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

LuG



Nº TRAMITE: 65481-0041-17 27/09/17 5.1.3
DOCUMENTO: Documentos de Soporte



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

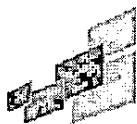


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, revisado los ingresos de trámites desde el 10 de marzo del 2017 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna al de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA) DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000879 del 10 de marzo del 2017, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en la Página Web de la Superintendencia de Compañías el día 10 de marzo del 2017.

Guayaquil, 27 de marzo de 2017.

**Ab. Gilda Torres Morales
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 39803



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2017 //
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2970
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1757139645	LIU CHEN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO.

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNAS-SAS-2017-0000879 ANTE EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE FECHA 10/03/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 15:20 JMN